



SANTA FE, 24 de junio de 2019.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Secretaria de Ciencia y Técnica solicita el aval para las postulaciones, la distribución y asignación de recursos para la Convocatoria del Programa de Movilidad Académico-Científica de la Universidad (PROMAC) 2019-2020, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha cumplido con lo reglado para el Programa, por Res. CS N° 442/16;

QUE se cuenta con la respectiva acta de la Comisión Evaluadora de fecha 04 de junio de 2019;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar las solicitudes, y aprobar la distribución y asignación de recursos propuesta por la Comisión Evaluadora al conformada al efecto de evaluar las propuesta presentadas en el marco de la Convocatoria del Programa de Movilidad Académico-Científica (PROMAC) 2019-2020, que a continuación se detalla:

Solicitante	Monto Solicitado en \$	Monto Asignado en \$	Actividad
CONTE, Leandro	70.000	56.000	Estancia de Investigación en el Centro de Investigación de la Energía Solar del Centro mixto Universidad de Almería-Plataforma Solar de Almería, España.
VECHIETTI, María Julia	15.000	12.000	Estancia de Investigación en la Universidad de Cádiz, España.
CAMPANELLA, Sandra	65.000	37.900	Estancia de Investigación: Laboratorio Ruralites de la Universidad de Poitiers, Francia.
KROHLING, Daniela	79.800	4.220	Reunión Científica: XX INQUA International Congress
MACAGNO, Joana	50.000	4.220	Reunión Científica: European School on Nanosciences and Nanotechnologies 2019
MARTIN, Carlos	80.000	4.220	IV Iberoamerican Conference on Advanced Oxidation Processes (IV CIPOA)
RAMAJO, Damian	17.000	4.220	Reunión Científica: INAC (International Nuclear Atlantic Congress)
CORZO, Santiago	17.000	4.220	Reunión Científica: INAC (International Nuclear Atlantic Congress)

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Consejo Directivo

Ciudad Universitaria – C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km 472,4
(3000) Santa Fe – Argentina
Tel: (54)(0342) 4575 233 / 245 / 246 – int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



ARTÍCULO 2º.- Los docentes investigadores beneficiados deberán:

- a) Cumplir con la actividad por la cual se solicitó el financiamiento o informar cualquier posible cambio en la misma.
- b) En caso de imposibilidad de cumplimiento de la actividad, se deberá renunciar al beneficio o solicitar autorización para eventuales modificaciones que sea necesario realizar.
- c) Presentar la documentación probatoria de los gastos realizados, de acuerdo con la normativa vigente en esta convocatoria.
- d) Asumir la representación institucional de la Facultad, comprometiéndose a difundir las actividades de la misma en el marco de actividad financiada.
- e) Presentar a la Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización de la UNL un informe resumido de las actividades o resultados obtenidos a partir del subsidio recibido, que posteriormente será evaluado por la comisión ad hoc de la FICH, según las especificaciones establecidas para ello.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Secretaría de Ciencia y Técnica de a conocer a los interesados y eleve a Rectorado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **178/19**